



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-006743

Res. 4360/2024

Montevideo, 23 de setiembre de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos para desempeñarse en los centros educativos del departamento de Rivera, en el año lectivo 2024;

RESULTANDO: que se convocó de acuerdo a los Órdenes de Prelación vigentes, derechos emergentes modalidades A, B, C, efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados, aspirantes no egresados, según Resolución N° 4324/2023 de fecha 29/09/2023 (recaída en Expediente N° 2020-25-4-008408 c/2020-25-4-004138), aspirantes no egresados nivel nacional y Resolución N° 5579/2023 del 24/11/2023 (recaída en Expediente N° 2023-25-4-002925), aspirantes no egresados del departamento de Rivera;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende necesario designar a la Prof. Silvia PALOMEQUE en la Escuela Superior de Rivera, según el Acta de designación;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

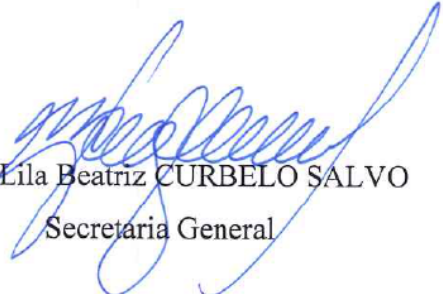
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a la Prof. Silvia Morena PALOMEQUE RODRÍGUEZ (C.I. 4.592.768-9), fecha de nacimiento 20/12/1994, con 24 horas semanales de labor en el cargo de Profesora Adscripta en la Escuela Superior de Rivera,

Turno 3, en carácter suplente (Titular: Adriana GIL, C.I. 4.299.642-3), a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2025.

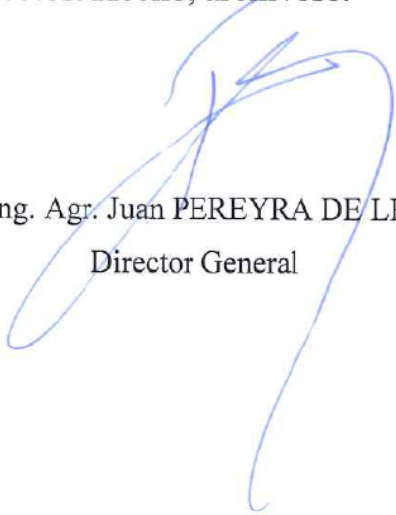
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División de Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro y demás efectos. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General